



## **CIRCULAR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

**A:** Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de estudiantes.

**DE:** Administración Colegio "SANTA MARÍA REINA"  
RBD 9033-6

**FECHA:** La Reina, 03 de agosto del 2023.-

---

Estimados:

Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos:

Junto con saludar, por medio de la presente, les hacemos entrega de los siguientes antecedentes a considerar para el **AÑO ESCOLAR 2024**.

En cumplimiento con la normativa vigente, y en virtud de lo señalado en el Art. 59 del Decreto Supremo N° 755/98 del Ministerio de Educación, que fija plazos para determinar el arancel anual y condiciones para el otorgamiento de becas en los Establecimientos de Financiamiento Compartido y Resolución 2234 del 31/08/2015.

Y lo establecido en el Art. 26 del DFL N° 2/1998 del MINEDUC, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos y el artículo 22 transitorio de la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, promulgada el 29 de mayo de 2015, (Decreto exento Núm. 478 del 27 de octubre de 2015) en su artículo 8 indica, que durante el período de postulación al establecimiento educacional, el Sostenedor deberá informar a los padres, madres o apoderados, mediante comunicación escrita, la indicación del monto de cobro mensual máximo por alumno por Financiamiento Compartido vigente, el que deberá ser expresamente aceptado por estos, al momento de hacer efectiva su postulación.

### **1. ARANCEL ANUAL AÑO 2024.**

Al iniciar el proceso de renovación y postulación para el año escolar 2024, les recordamos que, la Ley de Subvención Escolar congeló el Financiamiento Compartido, estableciéndolo en UF, tomando como referencia el valor al 31 de agosto de cada año escolar, para traducir posteriormente este valor a pesos.



Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2024 y siguientes, dicha ley, en su artículo Vigésimo segundo transitorio, señala que: "... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación, publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".

Cabe destacar, que el Colegio Santa María Reina desde el año 2019, ha congelado su arancel anual, en consideración a la situación económica que ha ido afectando a nuestro país y a cada familia de nuestra Institución; lo cual esperamos que les haya dado cierta holgura para sobrellevar sus compromisos económicos. Sin embargo, es necesario dar continuidad a nuevos proyectos y mejoras en cuanto a los espacios e infraestructuras, con el fin de potenciar un desarrollo integral en la formación de sus hijos e hijas.

De acuerdo con lo anterior, y dado que los procesos de renovación, postulación y matrícula deben iniciarse con anterioridad a que el colegio reciba esta información, se ha fijado la escolaridad 2024 en los siguientes valores:

- a) El cobro mensual para el año escolar 2024 será UF 2,3312 establecido en Resolución Ex. N°248 del 24/01/2020 Mineduc que establece el cobro mensual máximo por alumno para el año escolar 2020. (equivale a reajustar la cuota a 79.324 pesos.)

De acuerdo, a lo anterior y vistas las fechas SAE, se ha fijado la escolaridad en los siguientes valores para el año escolar 2024:

<b>CURSOS</b>	<b>MONTO ANUAL</b>	<b>10 CUOTAS/ Marzo a Diciembre</b>	<b>9 CUOTAS/ Marzo a Noviembre</b>
<b>PREKINDER A III MEDIO</b>	\$ 750.000.- pesos.	\$75.000.- pesos.	
<b>IV MEDIO</b>	\$ 750.000.- pesos.		\$ 83.333 pesos

- b) El pago debe ser realizado dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- c) El valor de la matrícula es sólo para los cursos de Educación Media, cuyo costo es fijado por el Ministerio de Educación, actualmente es de \$ 3.500.-

Para el año 2024, se mantendrá operando bajo la modalidad de Financiamiento Compartido según



la legislación vigente o de acuerdo con las nuevas disposiciones de la Ley de Inclusión Escolar, las que se darán a conocer a su debido tiempo.

## **2. POSTULACIÓN A BECA 2024:**

Igualmente, informamos que el Colegio dispone de un sistema de becas de Financiamiento Compartido, al cual **se postula anualmente**, por lo que el monto otorgado tiene validez para el año en curso.

La finalidad de este sistema es apoyar a los estudiantes y sus respectivas familias que, por una u otra circunstancia, no puedan financiar los gastos de escolaridad anual. Esta se encontrará debidamente informado y reglamentado en la página web: [www.csmr.cl](http://www.csmr.cl).

Todos los estudiantes tienen derecho a postular a la Beca total o parcial para el año escolar 2024. Sin embargo, participarán en el proceso de asignación de becas solamente las postulaciones que cumplan con toda la documentación exigida y recibida dentro del plazo establecido. Las postulaciones que no cumplan con esta indicación quedarán automáticamente fuera del proceso.

Es de absoluta responsabilidad del Apoderado enviar y/o entregar la documentación completa, en los plazos señalados. Esta debe ser entregada según lo establecido:

a) En sobre cerrado, indicando en su cubierta: ambos nombres y apellidos del estudiante, curso, letra A-B según corresponda.

b) y para registrar su recepción, ésta, debe ser entregada presencialmente, en la Oficina de Administración del Colegio, en horario de lunes a viernes entre las 10:00 a 12:00 horas.

c) No se recibirá la documentación fuera de la fecha y horario que se indica:

- **INICIO AL PROCESO DE POSTULACIÓN:** 29 de septiembre de 2023.
- **RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES:** el día 30 de octubre de 2023, hasta las 12:00 horas, fecha impostergable.

## **3. A CONSIDERAR.**

Antes de asumir su compromiso con el Colegio, cada familia debe evaluar sus posibilidades económicas, personales y familiares, así como; declarar conocer, aceptar y cumplir con el Proyecto Educativo, Normas de Convivencia y Reglamento Interno, que se encuentran publicados en la página web [www.csmr.cl](http://www.csmr.cl), así como el instructivo de matrícula 2024.



Es nuestro deber informar lo siguiente: “*los apoderados que no puedan acceder a los aranceles informados tienen la opción de buscar matrícula en establecimientos de financiamiento compartido que tengan un menor costo o hacerlo en colegios que son gratuitos en la comuna de la Reina*”, siendo éstos los siguientes:

**1. Educación Básica:**

- Colegio San Constantino:  
Dirección: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9201.  
Fono: 2520 1354.  
Mail: [col.sc@corp-lareina.cl](mailto:col.sc@corp-lareina.cl)
- Colegio Yangtsé:  
Dirección: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 7631.  
Fono: 225201346.
- Escuela Palestina:  
Dirección: Dr. Genaro Benavides 6405.  
Fono: (2) 2520 1338

**2. Educación Básica - Media:**

- Liceo Eugenio María de Hostos:  
Dirección: Av. Echeñique 8625  
Fono: (2) 2912 4386
- Colegio Confederación Suiza:  
Dirección: Av. José Arrieta 5860-5938.  
Fono: (2) 2520 1310.
- Complejo Educacional La Reina:  
Dirección: Quillagua 40.  
Fono: 2912 1321

Agradeciendo una vez más la confianza depositada en nuestra Comunidad Educativa Colegio Santa María Reina, en la educación de sus hijos e hijas, les saluda fraternalmente.

Hna. Sandra Gallardo Andrade  
Sostenedora y Representante Legal



Santiago, 03 de agosto de 2023.

---

## CONSTANCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO CIRCULAR ARANCELES 2024 y SISTEMA DE BECAS.

-----  
(Esta colilla debe ser enviada a al Profesor Tutor(a), gracias)

Declaro mi conformidad con las condiciones establecidas por el Colegio y me comprometo a cumplirlas íntegra y responsablemente,

Yo, \_\_\_\_\_ Rut. \_\_\_\_\_

Apoderado y /o Sostenedor Económico del o los estudiantes:

\_\_\_\_\_ Curso 2024: \_\_\_\_\_

Dejo constancia que tomé conocimiento de la información entregada a través de la CIRCULAR INFORMATIVA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA EL AÑO 2024 cuyo valor de "escolaridad mensual se mantendrá en \$750.000.- anual, distribuido en:

- **10 cuotas de \$ 75.000 mil pesos, de Prekínder a III Medio.**
- **9 cuotas de \$83.333 mil pesos, de marzo a noviembre para IV Medio.**

-----  
FIRMA: APODERADO Y/ SOSTENEDOR ECONÓMICO.

Santiago, agosto de 2023